	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 4

12.

CONVOCATORIA

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS ANTE LOS COMITÉS CURRICULARES".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades derivadas del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y especialmente conforme lo señalado en el artículo 6 del Acuerdo del Consejo Académico 000004 del 14 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que conforme el artículo 2 del Acuerdo del Consejo Académico 04 del 14 de marzo de 2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS COMITÉS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"*, el Comité Curricular se encuentra integrado, entre otros, por: *"Un representante de los estudiantes del programa, quien podrá tener un suplente, para un periodo de dos (2) años."*


Que el párrafo 1 del Artículo 7 del Acuerdo 04 de 2019 estableció los requisitos que debe cumplir el representante de los estudiantes ante el Comité Curricular, así: *"...es estudiante de la Universidad de Cundinamarca quien sea alumno regular de la Universidad en un programa de pregrado, tener un promedio de calificación igual o superior a tres, cinco, cero (3.50) en los periodos cursados, y no estar cursando primero, ni último periodo académico. La representación será ante el respectivo programa."*

Que el artículo 6 del Acuerdo del Consejo Académico 04 del 14 de marzo de 2019 dispuso lo siguiente: *"La Secretaría General convocará a los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca interesados en postularse como candidato ante los diferentes Comités Curriculares, previa solicitud de la respectiva Facultad, y posteriormente de los inscritos que cumplan los requisitos se dará traslado al Decano de Facultad quien la pondrá en consideración del Consejo de Facultad, quien finalmente realizará la respectiva elección, siguiendo el cronograma que será establecido por la Secretaria General en la respectiva Convocatoria"*.

Que previa solicitud de los Decanos de Facultad; la Secretaría General procedió a adelantar el proceso de elección de los estudiantes ante los Comités Curriculares de los siguientes programas académicos:

FACULTAD	PROGRAMA	UNIDAD REGIONAL
Ciencias del Deporte y la Educación Física	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte	Fusagasugá
Educación	Licenciatura en Ciencias Sociales	Fusagasugá
Ciencias Agropecuarias	Ingeniería Agronómica	Fusagasugá
	Ingeniería Agronómica	Facatativá
	Ingeniería Ambiental	Girardot
	Zootecnia	Ubaté

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483.Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 4

12.

CONVOCATORIA

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS ANTE LOS COMITÉS CURRICULARES”.

Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	Administración de Empresas	Fusagasugá
	Contaduría Pública	
	Administración de Empresas	Chía
	Contaduría Pública	
	Administración de Empresas	Facatativá
	Contaduría Pública	
	Administración de Empresas	Girardot
	Administración de Empresas	Ubaté
Ingeniería	Contaduría Pública	
	Ingeniería de Sistemas y Computación	Facatativá
	ingeniería Mecatrónica	Chía
	Ingeniería de Software	Girardot
	Ingeniería Industrial	Soacha

Que en virtud del artículo 7 del Acuerdo 04 de 2019, se determinó el cronograma estipulado en esta convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,


LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CONVOCA:

A los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca interesados en postularse como candidato ante los Comités Curriculares, conforme al siguiente cronograma:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad. (5 días hábiles. Art. 7 Acuerdo 004 de 2019)	24 de febrero de 2025	28 de febrero de 2025	Secretaría General-Oficina de Comunicaciones
2	Inscripción de postulantes a candidatos, (2 días hábiles. Art. 7 Acuerdo 004 de 2019) (Ver nota 1)	03 de marzo de 2025	04 de marzo de 2025	Aspirantes Nota: La inscripción deberá realizarse en horario hábil, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General y o al correo electrónico sgeneralaunclinc@ucundinamarca.edu.co
3	Verificación de calidades:	05 de marzo de 2025	06 de marzo de 2025	Consejo Electoral

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483.Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 10
	CARTA		VIGENCIA: 2024-09-02
			PAGINA: 3 de 4

12.


CONVOCATORIA

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS ANTE LOS COMITÉS CURRICULARES”.

	(2 días hábiles. Art. 7 Acuerdo 004 de 2019)			
4	Publicación lista de postulantes a candidatos (1 día hábil. Art. 7 Acuerdo 004 de 2019)	07 de marzo de 2025		Secretaría General – Oficina de Comunicaciones
5	Reclamaciones: (2 días hábiles Art. 7 Acuerdo 0004de2019) Nota: La legitimación de los reclamantes radicará en los candidatos debidamente inscritos ante la Secretaria General	10 de marzo de 2025	11 de marzo de 2025	Postulantes Nota: La reclamación deberá realizarse en horario hábil , por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General y o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co
6	Respuesta a las reclamaciones (2 días hábiles Art. 7 Acuerdo 0004 de 2019)	12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025	Consejo Electoral
7	Publicación de la lista definitiva (1 día hábil Art. 7 Acuerdo 0004 de 2019)	14 de marzo de 2025		Secretaría General
8	Remisión lista definitiva Decanatura (1 día hábil Art. 7 Acuerdo 0004 de 2019)	17 de marzo de 2025		Secretaría General
9	Puesta en conocimiento de la lista definitiva y elección (1 día hábil Art. 7 Acuerdo 0004 de 2019)	18 de marzo de 2025		Decano – Consejo de Facultad.
10.	Posesión (2 días hábiles Art. 7 Acuerdo 0004 de 2019)	19 de marzo de 2025	20 de marzo de 2025	Candidato Electo Consejo de Facultad

Nota 1. La inscripción se realizará ante la Secretaría General de forma presencial o mediante el uso de medios tecnológicos a través del buzón electrónico sgeneraaunclic@ucundinamarca.edu.co. El candidato a representante de los estudiantes y su suplente, deberán adjuntar copia del documento que los acredite como estudiantes regulares de un programa de pregrado, con promedio igual o superior a 3.5 y no estar cursando primero, ni último periodo académico.

La inscripción se realizará diligenciando el formulario dispuesto por la Secretaría General y no requerirá ningún requisito adicional para proceder a la misma.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 4

12.


CONVOCATORIA

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS ANTE LOS COMITÉS CURRICULARES".

Nota 2. El proceso eleccionario se surtirá conforme la presente convocatoria y lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Académico 04 del 14 de marzo de 2019.

Dado en Fusagasugá a los veintiun (21) días de febrero de 2025.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE



ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General

Universidad de Cundinamarca

Revisó: Laura Nathaly Ortiz Becerra

Directora Jurídica Universidad de Cundinamarca.